

PROCESO: VERBAL.  
DEMANDANTE. ADOLFO MANUEL GARCÍA GRANADOS  
DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.  
RADICACIÓN: 2021-00127.

BARRANQUILLA, SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Solicita la apoderada de la parte demandante el retiro de la demanda. Como la solicitud proviene del correo electrónico que registró como el suyo la apoderada en el escrito de demanda, y cumplidos los demás requisitos del artículo 92 del C. G del P., se accederá a ello.

Como la demanda se presentó en forma electrónica, el retiro se cumplirá con la inserción de este auto en el Tyba.

Por lo anterior el Juzgado,

**RESUELVE:**

- 1.- ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda formulada por la apoderada de la parte demandante.
- 2.- ORDENAR la inserción de este auto en el TYBA.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**JAVIER VELASQUEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3306ce7d32b072d13410fc5afddff1f65700f4a61fc5e5b62ba895408953041f**  
Documento generado en 06/07/2021 04:33:37 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**